



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC



SECPLAC: N° 16
24.07.2019

DECRETO ALCALDICIO N° 000880
LITUECHE, 24 DE julio de 2019

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con sistema de televigilancia en los sectores más concurrido de Litueche urbano, que ayude en la prevención del delito.
- Los fondos concursable correspondiente al F.N.D.R al 6% de seguridad Ciudadana que financian iniciativas para mejorar los índice de seguridad de la comunidad.
- El Proyecto denominado "**Sistema de televigilancia, Litueche Urbano**", presentado por la Ilustre Municipalidad por el Fondo concursable del 6% de seguridad Ciudadana perteneciente al FNDR.
- EL Convenio de Subvención de Iniciativas de Seguridad Ciudadana entre El Gobierno Regional de La Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins y La Municipalidad de Litueche.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°95 del día 10 de julio de 2019, Acuerdo N° 99/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para la ejecución el proyecto en cuestión.
- El decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 24 de julio 2019 que aprueba convenio de Subvención de Iniciativas de Seguridad Ciudadana entre El Gobierno Regional de La Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins y La Municipalidad de Litueche.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°258 de fecha 24 de julio de 2019.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "*Por Orden del Alcalde*" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1. **Llámesese** a licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios, para el Proyecto denominado "**Sistema de televigilancia, Litueche Urbano**", por un monto de \$ 11.354.499.- (once millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) IMPUESTO INCLUIDO.
2. **Apruébese** en todas sus partes las **Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y otros antecedentes de la Licitación Pública.**
3. **Nómbrese** como integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la citada licitación, a los funcionarios que se indican:
 - SECPLAC
 - Director de Obras Municipales
 - Profesional Apoyo DOM
 - Secretaria Municipal(Ministra de Fe)
4. **Designese** Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.
5. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL